



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución Decanal Nro. 033/2012, por la que se Otorga Amnistía a todos aquellos Docentes, Graduados y Alumnos de la Facultad Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales que no cumplieron con el deber cívico de votar en el Acto Eleccionario 1ra. y 2da. vuelta realizado en nuestra Universidad durante el mes de Abril del año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal Nro. 033/2012 es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ratificar Resolución Decanal Nro. 033/2012, por la que se Otorga Amnistía a todos aquellos Docentes, Graduados y Alumnos de la Facultad Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales que no cumplieron con el deber cívico de votar en el Acto Eleccionario 1ra. Y 2da. vuelta realizado en nuestra Universidad durante el mes de Abril del año 2011.

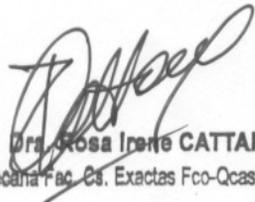
ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN SESION ORDINARIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°:

013


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.